

Quillota, 17 de agosto de 2020.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6190 /VISTOS:

1. Oficio Ord. N°210/2020 de 11 de agosto de 2020 de Jefa Unidad de Adquisiciones a Sr. Alcalde, en que solicita la revocación del llamado a Licitación Pública realizada a través del Portal Chile Compra ID 2464-15-LE20, denominado **“LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA PROYECTO “INTERACTUANDO CON EL PASADO: HACIA UNA NUEVA MUSEOGRAFIA HISTORICA DEL MUSEO HISTORICO ARQUEOLOGICO DE QUILLOTA”**, de acuerdo a los siguientes antecedentes: A) Ley N°19.886 “Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”. B) Decreto Supremo N°250 “Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”. C) Decreto Alcaldicio N° 5030 Aprueba Bases LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA PROYECTO “INTERACTUANDO CON EL PASADO: HACIA UNA NUEVA MUSEOGRAFIA HISTORICA DEL MUSEO HISTORICO ARQUEOLOGICO DE QUILLOTA”. D) Artículos N°53 y N°61 de la Ley N°19.880 de Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado”, y que establecen la facultad de revocar de oficio los actos administrativos. Que la revocación de los actos administrativos ha sido recogida como una aplicación funcional en el portal de Mercado Publico, mediante la cual existiendo una licitación ya publicada y en curso, la Administración se desiste de su prosecución, en base a una decisión debidamente fundada, deteniéndose irrevocablemente el proceso licitatorio, revocación que solo puede efectuarse hasta antes de verificarse la Adjudicación, cuestión que no ha acontecido en la especie, siendo procedente la revocación del antes citado proceso licitatorio.

Considerando:

Que en Bases no se consideró la probabilidad que la Comuna de Quillota entrase en Cuarentena por la Pandemia Mundial Covid-19, en donde se consideraron visita a terreno, entrega de garantías físicas, lo que genera que no todos los proveedores tengan la posibilidad de asistir o entregar lo solicitado.

Que las Bases Técnicas poseen una falta de detalles específicos del proyecto, lo que genera muchas dudas por parte de proveedores al momento de presentar una oferta acorde a lo solicitado por la entidad Licitante.

Según lo anterior, con la Revocación del proceso se podrá realizar una nueva Licitación con mayor detalle técnico y contemplando aspectos actuales de movilidad y relacionados a Pandemia Covid- 19. Con ello, recibir ofertas acorde a lo solicitado y establecer una correcta y objetiva evaluación de las mismas. Junto a lo anterior lograr una correcta ejecución del proyecto;

2. Decreto Alcaldicio N°05030 de 10 de junio de 2020 que aprobó Expediente Técnico y autorizó Licitación Pública a través del Sistema Chile Compra del Proyecto denominado **“INTERACTUANDO CON EL PASADO: HACIA UNA NUEVA MUSEOGRAFIA HISTORICA DEL MUSEO HISTORICO ARQUEOLOGICO DE QUILLOTA”**, solicitado por Encargada Museo Histórica Arqueológico de Quillota, Unidad de Cultura Municipal;
3. Términos de Referencia;
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REVÓCASE** el llamado a Licitación Pública realizado a través del Portal Chile Compra ID 2464-15-LE20, denominado **“LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA PROYECTO “INTERACTUANDO CON EL PASADO: HACIA UNA NUEVA MUSEOGRAFIA HISTORICA DEL MUSEO HISTORICO ARQUEOLOGICO DE QUILLOTA”**.

SEGUNDO: **ADOPTEN** el Director de Administración y Finanzas y la Jefa de Adquisiciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

(Facsímil)



(Facsímil)



Firmado digitalmente por: Patricio Alberto Encalada Ahumada

Firmado digitalmente por: Luis Alberto Mella Gajardo

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Presupuesto 3. Finanzas 4. Jurídico 5. Administración Municipal 6. Adquisiciones 7. Secretaría Municipal